



Expte. 2016/000053

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA COBERTURA SANITARIA Y DISPOSITIVO ASISTENCIAL DE LA REGATA DE GRANDES VELEROS CÁDIZ-2016.

OBJETO:

Cobertura Sanitaria y Dispositivo Asistencial de la REGATA DE GRANDES VELEROS – THE TALL SHIPS RACE-2016, a celebrar en el Puerto de Cádiz (Puertos de la Bahía de Cádiz – Dársena de Cádiz-ciudad), del **jueves 28 al 31 de julio de 2016**. Destinado a garantizar la asistencia sanitaria en primera instancia y traslado a centro sanitario de los asistentes y participantes en el evento conforme establece la legislación vigente en materia de espectáculos públicos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (DISPOSITIVO SANITARIO de la REGATA DE GRANDES VELEROS 2016):

1.- Recursos materiales y humanos:

- **1 Ambulancia de clase C**, destinadas a proporcionar Soporte Vital Avanzado, cuya dotación de personal deberá contar con **1 conductor-Técnico de Emergencias Sanitarias**, **1 médico** y **1 enfermero/DUE**.
- **1 Ambulancia de clase B**, destinada a proporcionar Soporte Vital Básico y atención sanitaria inicial, cuya dotación de personal establecida deberá contar, al menos, con **conductor y ayudante** que estén ambos en posesión del título de formación profesional de Técnico en Emergencias sanitarias, previsto en el R.D. 1397/2007, de 29 de octubre.
- **1 Médico-a y 1 enfermero-a.** para el Módulo (LPA-1.- “Botiquín para Asistencia Sanitaria”. **Dotación del equipamiento mobiliario y asistencial (diagnóstico y productos sanitarios) del Anexo I y teniendo prevista su reposición para cubrir las necesidades asistenciales del evento.**
- Los vehículos deberán disponer de la correspondiente ITV favorable y cumplir los requisitos establecidos en el R. D.836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

2.- Organización de la Cobertura sanitaria y su logística:

- **Lugar de la prestación del servicio.** El servicio se prestará en la ciudad de Cádiz en el recinto portuario destinado a los actos de la Gran Regata de Veleros 2016
- **Plazo de Ejecución:** Los servicios solicitados se iniciarán el 28 de julio a las 11,00 horas y finalizarán el 31 de julio a las 16,00 horas.
- La Empresa Contratista está obligada a asistir a cuantas reuniones de coordinación y otras que se determinen sean necesarias previas al inicio del evento y durante el desarrollo del mismo, con independencia del horario previsto.



Expte. 2016/000053

- Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- El servicio se prestará en horario de apertura al público (con una duración de **56 horas**.) se distribuye la “logística sanitaria” según la siguiente previsión:

• 1 Ambulancia tipo C (con Médico + Enfermero + TTs)	56 h
• LPA-1 (Médico + Enfermero)	56 h.
• 1 Ambulancia tipo B (SVB) con TTs (conductor) + TE (Técnico de Emergencias sanitarias)	53 h.
 - El horario de inicio y finalización del servicio vendrá determinado en cada momento por los responsables de la organización, previa consulta con Protección Civil y Policía Local.
 - El módulo asistencial deberá contar con la dotación especificada en el Anexo I.
 - Los Técnicos de Emergencias sanitarias de cada ambulancia tipo B (SVB) se pondrán a disposición de los DUEs y Médico en los puestos asistenciales. Asimismo las ambulancias tipo B deberán estar dotadas de un maletín de primeros auxilios para su traslado y actuación.
 - El Dispositivo Sanitario estará bajo la dirección del Jefe de Atención Sanitaria con las competencias y responsabilidades que se determinen en el “Plan de autoprotección del evento”. Con la debida antelación, se le hará entrega a la Empresa de Logística sanitaria adjudicataria de los horarios previstos por la organización y se citará al médico-coordinador del Dispositivo sanitario para su integración y conocimiento del “Plan de autoprotección del evento”. Se deberá cumplir la normativa de aplicación vigente y ponerse a disposición de la autoridad competente en dicha materia (salud, prevención de riesgos laborales, espectáculos públicos y actividades recreativas, ambiental, etc.) para inspecciones y/o actos administrativos vinculantes.
 - La Empresa adjudicataria deberá entregar relación de los profesionales sanitarios con su “**Cuadro horario/diario**” de cada jornada de servicio al responsable (Jefe de Atención Sanitaria) designado en el Plan de Autoprotección. Asimismo se elaborará y entregará el “**Protocolo de actuación**”, para su integración en el Plan de Autoprotección del evento. En dicha redacción se deberá prever la intervención sanitaria durante el desarrollo del evento deportivo, planteando la prestación de los servicios sanitarios a espectadores/público en el Parque Temático (con el procedimiento y/o autorizaciones establecidas por la Federación o Comité organizador), la necesidad de apoyo logístico (previsión de mayor demanda asistencial o situación catastrófica) y el traslado al centro sanitario de referencia (Centros de Salud/ Hospital) que se establezca en el Plan.
 - Se deberá disponer del correspondiente **Libro de Registro y Hojas de asistencias sanitarias**, por cada ambulancia y Módulo asistencial, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de salud y protección de datos de carácter personal. Se facilitará el Logo del evento para su inclusión en los diferentes formularios y/u hojas de prestación de servicios (informes, hojas de traslados, etc.). Diariamente se facilitará la información al Jefe de Atención Sanitaria del evento, emitiéndose informe final del servicio prestado y que deberán tener previsto la vigilancia y cautela de los datos de las personas atendidas. En el “Plan de autoprotección” quedarán establecidos los procedimientos asistenciales y administrativos en relación a los Seguros concertados, la prestación de servicios a los diferentes colectivos.
 - Los vehículos y Módulos deberán contar con **medios de comunicación** directa con el médico-coordinador del Dispositivo sanitario, quien deberá notificar al CECOPAL de sus actuaciones con movilización de las ambulancias e intervenciones de emergencia, dejando constancia de los tiempos de demanda empleados y según lo establecido en el Plan de Autoprotección.



Expte. 2016/000053

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Anexo I.- Dotación mínima de cada Módulo de Asistencia Sanitaria

Ia.- Equipamiento mobiliario:

- 1 Mesa
- 1 Vitrina para instrumental y productos sanitarios (fármacos, etc.)
- 2 Sillas (para Enfermero y Médico)
- 2 Sillas (para usuario y acompañante)
- 1 Camilla de exploración con rollo de papel tipo sábana o cubrecamillas.
- 1 Recipiente de residuos biosanitarios y material clínico desechable.
- 1 Papelera
- 1 Mampara o Biombo de 2 -3 cuerpos
- 1 Mesa auxiliar para curas
- 1 Extintor (según normativa aplicable y se establezca en el Plan de Autoprotección)

Ib.- Equipamiento asistencial (con reposición prevista ante fin de existencias):

- 1 Respirador manual con mascarilla de adulto y pediátricas y reservorio
- Cánulas Guedell de diferentes tamaños (1,2,3,4 y 5)
- Collarines cervicales y férulas de inmovilización
 - 1 Laringoscopio con palas y pilas
 - Tubos endotraqueales adultos y pediátricos
 - Fijador de Intubación
 - Lubricante hidrosoluble
 - 1 Botella portátil de oxigenoterapia de al menos 5l con manorreductor y caudalímetro.
 - Mascarillas de oxigenoterapia tipo Venturi adulto y pediátrica
 - Aspirador de secreciones
 - 1 Desfibrilador Semiautomático operativo (con parches-electrodos, Kit de seguridad y tarjeta SD para registro y contar con los medios tecnológicos para la extracción de datos por uso).
- Sistemas de venoclisis completos estériles o Sistemas de suero, catéter i.v. y llave de tres vías.
- Compresores venosos
- Guantes estériles (tallas S/M/G) y cajas de guantes no estériles (100u.) de latex y/o silicona
- Maquinillas de rasurar
- Campos estériles para curas
- Soluciones antisépticas: clorhexidina; agua oxigenada, alcohol y yodada.
- Kits de Cirugía menor desechables o Material de curas, que deberá ser esterilizado tras uso:
 - o cepillo limpieza, pinzas de disección, bisturí, tijeras, portaguñas y puntos de sutura.
 - o Grapadora para suturas
 - o Puntos de aproximación
 - o Apósitos adhesivos
- Cajas de Gasas estériles (120 u)
- Vendas de gasas de diferentes medidas
- Vendas elásticas de diferentes medidas
- Algodón hidrófilo



Expte. 2016/000053

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

- Esparadrapo de tela 10x10
- Esparadrapo hipoalergénico autoadhesivo
- Gasas parafinadas (tipo Linitul)
- Compresas ginecológicas
- Parches oculares
- Tijeras para cortar ropa
- Pinzas de Maguill
- Agujas i.v. /i.m./s.c. y jeringas (2, 5 y 10 ml)
- Depresores linguales
- Vasos desechables
- Lámpara de exploración
- Termómetro
- Otoscopio
- Fonendoscopio
- Esfigmomanómetro
- Glucómetro y tiras reactivas para valoración de glucemia capilar
- Pulsioxímetro
- Sueros (fisiológicos, glucosado, ringer-lactato, bicarbonato)
- Medicación oral, parenteral, tópica, ótica, oftalmológica, rectal e inhalada de urgencias extra-hospitalarias tipo: anestésicos locales, corticoides, adrenalina, cafinitrina, analgésicos y antiinflamatorios no esteroideos, diazepam, espasmolíticos, diuréticos, broncodilatadores, etc.) con la que se puedan atender cuadros médicos generales relacionados con la asistencia al evento, acorde al aforo y del público previsto.

En ambos Módulos se deberá disponer de señalización con rótulo identificativo de Local de Primeros auxilios o Atención sanitaria, cartel anunciador de la prohibición de fumar conforme a la normativa de aplicación, asimismo de listín telefónico de urgencias e información de las farmacias de guardia diario/nocturno y localización de los Centros Sanitarios privados y públicos disponibles en la ciudad.

Presupuesto máximo de contratación.

12.000 €.